RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ
VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO

radiotelevisión de veracruz

No. Oficio 0582/2011.

ASUNTO: Notificación de fallo

QUASAR LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
GREGORIO LÓPEZ Y FUENTES No.44,
COL. SEBASTIAN LERDO DE TEJADA
C.P. 91180
TEL. 814 60 41.
XALAPA, VER.
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la licitación simplificada **No. LS/RTV/35952/002/2011,** relativa a la **Contratación del Servicio de Mantenimiento y Limpieza de las Instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico de las bases de licitación y en términos de lo establecido en la cláusula novena de las bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la **Licitación Simplificada No. LS/RTV/35952/002/2011,** relativa a la **Contratación del Servicio de Mantenimiento y Limpieza de las Instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz.**

- **Quasar Limpieza, S.A de C.V.,** cotiza la partida única en concurso, por la cantidad de **$ 402,127.08** más 16% de IVA **$ 64,340.33** dando un total de **$ 466,467.41**

- **Sylver Limpieza y/o C. Rosa Silvia Castillo Juárez,** cotiza la partida única en concurso, por la cantidad de **$ 373,770.00** más 16% de IVA **$ 59,803.20** dando un total de **$ 433,573.20**

- **Limpieza de Xalapa Centro y/o C. Alejandra Monserrat Uristegui Prieto,** cotiza la partida única en concurso, por la cantidad de **$ 306,447.57** más 16% de IVA **$ 49,031.61** dando un total de **$ 355,479.18**

Cabe hacer mención que el origen de los recursos son 100% estatales, con una asignación presupuestal de **$ 400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los bienes o servicios que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del servicio de mantenimiento y limpieza de las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, por lo que la documentación presentada por las empresas participantes en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los servicios requeridos cumplan con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su calidad, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- De conformidad con los artículos 26, 48, y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz- Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al prestador de servicio que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 46 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, artículos 13, 15, 26 fracción II, 43, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y;

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos **técnico y económico** de las propuestas presentadas por los prestadores de servicio participantes, con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó:

A).- A la empresa **Limpieza de Xalapa Centro Centro y/o C. Alejandra Monserrat Uristegui Prieto,** se le adjudica el contrato correspondiente a la partida única por un importe subtotal de **$ 306,447.57 (Trescientos Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete Pesos 57/100 M.N.),** más 16% del impuesto al valor agregado de **$ 49,031.61 (Cuarenta y Nueve Mil Treinta y Un Pesos 61/100 M.N.)** dando un total de **$ 355,479.18 (Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve pesos 18/100 M.N.)**

Condiciones:

Lugar de prestación del servicio, En las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz; **Forma de pago**, crédito a 20 días naturales a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada correspondiente al mes inmediato anterior. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta del prestador del servicio; **Vigencia de precios**, 45 días naturales. Cabe mencionar que la vigencia de los servicios es del 08 de abril al 31 de diciembre del 2011.

SEGUNDO.- Apercíbase al prestador de servicio adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección de Recursos Materiales de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima novena, fracción III de las bases de la presente licitación y del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

TERCERO- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula novena de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes del Subcomité formado para la Licitación Simplificada No. **LS/RTV/35952/002/2011**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E
Xalapa, Veracruz a 07 de abril de 2011.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO